



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2018, como asunto urgente 3, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA JUVENTUD

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Jefa de Departamento de Juventud, por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del "Material de PAPELERÍA para Juventud" por importe de 1.715,45 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 18/33711/221.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.715,45 €)**.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a ESTEBAN ROMERO SOTO, 31.604.759 - E, por un importe de **MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.417,73 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (297,72 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.715,45 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Departamento de Juventud; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: VS1B08M017S32V0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local
FECHA 30/07/2018		
VS1B08M017S32V0		